Chía, junio 2026

Señor (a):
JOSE ANTONIO ACOSTA
Correo electrónico: likacund@gmail.com
Teléfono: 3115709746
Chía – Cundinamarca

Asunto: Invitación a presentar oferta.

En atención al asunto, y conocedores de la labor que desempeña, lo invitamos a presentar propuesta, cuya finalidad es celebrar un contrato de prestación de servicios con el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, en los términos que se describen a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA Y LA LIGA DE KARATE-DO DE CUNDINAMARCA, PARA LA "COPA CIUDAD DE LA LUNA 2026

1. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Suscribir el acta de inicio a través del supervisor encargado.
2. Realizar el aporte técnico, intelectual y logístico para la realización del evento, asumiendo total dirección en las fases de planeación y ejecución del mismo.
3. Entregar los insumos objeto del convenio según las descripciones técnicas descritas.
4. Aportar en bienes y servicios la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.800.000) MCTE**. Lo anterior, fundamentado en la propuesta.
5. Tramitar oportunamente los desembolsos de los pagos de las obligaciones contraídas con terceros, en caso de existir y asumir la responsabilidad técnica y operativa del convenio.
6. Tomar todas las medidas de prevención y seguridad necesarias, con el fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto del convenio.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada por causa o por ocasión del desarrollo del objeto del convenio.
8. Garantizar la idoneidad de los servicios y los bienes.
9. Destinar y ejecutar el 100% de los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento del objeto.
10. Vincular y mantener el personal necesario y requerido durante la ejecución del convenio debidamente identificado.
11. Asumir con cargo a los recursos del convenio el pago de salarios, prestaciones y el cumplimiento en general de las obligaciones con relación al pago del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y en sí, todo tipo de remuneración que sea generada como consecuencia del personal requerido para la ejecución del convenio.
12. Disponer con cargo a los recursos del convenio los elementos mínimos requeridos para promover la práctica deportiva con fines recreativos a través de la realización de COPA CIUDAD DE LA LUNA
13. Presentar la documentación necesaria para acreditar el equipo de trabajo requerido durante la realización de la COPA CIUDAD DE LA LUNA
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del convenio, evitando dilaciones y entrabamientos.
15. Desarrollar el convenio con idoneidad, principios, conceptos éticos de pulcritud y buenas costumbres que exigen a todo contratista del Estado.
16. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de los compromisos aquí establecidos.
17. Los elementos del refrigerio, deben tener fecha de vencimiento de cuatro (4) meses más a la fecha de ejecución del evento y en su empaque debe venir impreso el registro INVIMA.
18. El personal de logística deberá estar identificado con la palabra LOGISTICA en su camiseta para que los asistentes al evento pueden atender a su colaboración en cualquier circunstancia que se les presente.
19. Entregar los informes, conceptos y demás requeridos de acuerdo a lo estipulado en el convenio y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del convenio.
20. La Entidad sin Ánimo de Lucro y de reconocida Idoneidad, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
21. Cumplir con todas las condiciones presentadas en la propuesta.
22. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto del convenio se cumpla y sea de la mejor calidad.
23. La Entidad sin Ánimo de Lucro y de reconocida Idoneidad deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto del convenio, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el IMRD.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

24. Rendir informes que requieran los entes de control.
25. Mantener actualizada su información en la plataforma de SECOP II.
26. Constituir, tramitar y mantener vigentes las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo y cuando en el mismo hayan sido requeridas.
27. Informar oportunamente al IMRD sobre eventualidades que puedan surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
28. Cumplir con las respectivas normas anticorrupción, allanándose a las sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el IMRD.
29. Presentar las cuentas de cobro, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
30. Los demás compromisos que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio (si a ello hubiere lugar), previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del convenio es de **TRECE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.300.000) M/CTE** suma que equivale al 100% del proyecto. En este sentido, la LIGA DE KARATE DO DE CUNDINAMRCA presentó una propuesta para el desarrollo ***LA COPA CIUDAD DE LA LUNA 2026*** por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.800.000) MCTE**. suma que equivale al 36.1 %**,** Por su parte el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía aportará **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000) MCTE** suma que equivale al 63.9% del valor del convenio.

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía cancelará el valor total del contrato mediante un único pago (01) por un valor OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000) M/CTE de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Los pagos se realizarán previo cumplimiento y presentación de los siguientes documentos:

- Presentación de informe de actividades a través de la plataforma SECOP II
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato cuando corresponda.
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT.

4. GARANTÍAS EXIGIDAS: Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del mismo. De conformidad a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, no se exige garantías para el contrato resultante del presente proceso de Contratación Directa

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

a. Carta de presentación de la propuesta, donde describe su ofrecimiento, basada en los lineamientos de la presente invitación, específicamente en lo contenido en los ítems 1 hasta la 5.
b. Documentos que demuestren la idoneidad y experiencia requerida y necesaria para la ejecución del contrato, la cual es:

IDONEIDAD: El contratista deberá acreditar la existencia y representación legal de la entidad mediante la suscripción en Cámara y Comercio.

EXPERIENCIA: El contratista deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, la cual deberá estar acreditada con contratos y/o certificados y/o actas de terminación de contrato ya sea con entidades de orden público o privado.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON SU PROPUESTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- Hoja de vida formato único función pública
- Certificados de existencia y representación legal vigente
- Certificado de titularidad de los derechos de propiedad industrial (cuando aplique)
- Certificado de que es proveedor exclusivo en el territorio nacional (cuando aplique)
- Certificado de titularidad de los derechos de autor (cuando aplique)
- Declaración juramentada de bienes y rentas de representante legal (cuando aplique)
- Fotocopia cédula de ciudadanía de representante legal
- Fotocopia registro único tributario
- Fotocopia libreta militar de representante legal (cuando aplique)
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral - ssi y/o constancia de afiliación al sistema de seguridad social como corresponda.
- Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades de representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios de persona jurídica y de representante legal, donde conste que el contratista no fue declarado responsable disciplinariamente y/o cuenta con inhabilidad para contratar con entidades estatales.
- Certificado de responsabilidad fiscal de persona jurídica y de representante legal, expedido por la contraloría general de la república, donde conste que el contratista no fue declarado responsable fiscalmente y/o cuenta con inhabilidad para contratar con entidades estatales.
- Consulta antecedente judiciales (policía) del representante legal, expedido por la policía nacional de Colombia, donde conste que el contratista no fue declarado responsable penalmente y/o cuenta con inhabilidad para contratar con entidades estatales.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

- Consulta registro medidas correctivas del representante legal (código nacional de policía y convivencia ciudadana), donde conste que el contratista no cuenta con registros o multas que le impidan contratar con entidades estatales.
- Autorización de consulta de antecedentes de delitos sexuales contra menores del representante legal
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal
- Certificación bancaria
- Pantallazo que evidencia inscripción como proveedor en secop 2 de persona jurídica
- Habilitación secretaria de salud del departamento de Cundinamarca

Cordialmente,

ITA DEL PILAR PEREA BAENA
SUBDIRECTORA TÉCNICA IMRD CHÍA

Aprobó: Ita Del Pilar Perea Baena – Subdirectora Técnica IMRD.
Revisó: Ita Del Pilar Perea Baena – Subdirectora Técnica IMRD.
Proyectó: Jairo Reyes Turco – Contratista Subdirección Técnica IMRD.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co